

BOP

Córdoba

Año CLXXXIII

Sumario

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se hace público el Extracto de la Convocatoria de Subvenciones del Programa Anual de Colaboración con los Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba para el Programa Guadalinfo 2018

p. 94

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se publica licitación para contratación del suministro de mobiliario de oficina para los distintos Servicios y Departamentos de esta Corporación

p. 94

Ayuntamiento de Castro del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Castro del Río por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación del servicio de comidas para el Centro de Educación Infantil de esta Corporación, para el curso escolar 2017/18

p. 95

Ayuntamiento de Luque

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Luque por el que se hace público Proyecto de Actuación para implantación de industria destinada a Almazara, en finca Peñillas, en el polígono 14, parcela 4, de este término municipal

p. 96

Ayuntamiento de Montoro

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por el que se hace público la formalización del contrato del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio

p. 96

Ayuntamiento de Palma del Río

Decreto 2066/2017 del Ilmo. Ayuntamiento de Palma del Río por el que se delegan funciones y competencias propias de esta Alcaldía en la Tercera Teniente de Alcalde de esta Corporación, Doña Auria María Expósito Venegas

p. 97

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Palma del Río por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para la contratación de Suministros de materiales y maquinaria necesarios para la ejecución de Obra de Reurbanización de la calle Nueva (Tramo calle Campillos-Avenida Santa Ana) de este municipio

p. 97

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo por el que se somete a información pública investigación de titularidad de varios solares

p. 98

Ayuntamiento de El Viso

Anuncio del Ayuntamiento de El Viso por el que se hace público la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios de Casas de Baños, Piscinas e Instalaciones Análogas

p. 98

Anuncio del Ayuntamiento de El Viso por el que se hace público la Modificación del Reglamento de la Bolsa de Trabajo de esta Corporación Municipal

p. 99

Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir. Posadas (Córdoba)

Anuncio de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir por el que se hace público la Modificación de Crédito 2/2017 mediante Suplemento financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales y transferencia del Fondo de Contingencias de esta entidad

p. 99

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba**

Procedimiento 741/2015, Ejecución de títulos judiciales 219/2017: Notificación resolución

p. 100

Juzgado de lo Social Número 10. Málaga

Procedimiento Seguridad Social en materia prestacional 762/2017: Cédula de Citación para el día 1 de octubre de 2018

p. 100

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 48/2018

Extracto de la Resolución de 20 de diciembre 2017 del Pleno de la Diputación de Córdoba por la que se convoca la "Bases de la Cooperación Anual con los Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba para la Dinamización de los Centros Guadalinfo en el Año 2018."

BDNS 379723

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Destinatarios:

Son destinatarios de este programa los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba que cuenten con Centro Guadalinfo, divididos en 3 grupos (según Anexo I): A, B y C. Asimismo, el presente programa se aplicará a las ELAS, las cuales se unirán al grupo A o B, según corresponda (ver artículo 5).

Quedan expresamente excluidos los municipios con población superior a veinte mil habitantes.

Del mismo modo no podrán ser destinatarios de este programa aquellos ayuntamientos que no se hallen al corriente de pago de obligaciones por reintegro de cantidades en periodo ejecutivo con esta Diputación.

En el caso de obligaciones por reintegro de cantidades percibidas, se considerará que el Ayuntamiento destinatario se encuentra al corriente en el pago cuando las deudas están aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro.

Segundo. Objeto y Ámbito:

El presente programa tiene por objeto regular el régimen y procedimiento aplicable para el fomento y colaboración de la Diputación de Córdoba con los municipios de la provincia que tengan centro Guadalinfo para contribuir a la financiación de la contratación de los Agentes de Innovación Social de estos centros en las cuantías y porcentajes descritos en este programa.

Tercero. Bases Regulatorias:

Bases reguladoras de la Cooperación Anual con los ayuntamientos de la provincia de Córdoba para la dinamización de los centros Guadalinfo en el año 2018, publicadas en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de la Diputación de Córdoba, así como en la dirección:

http://www.dipucordoba.es/#!/departamento_de_modernizacion_y_administracion_electronica

Cuarto. Cuantía:

Al realizarse por tramitación anticipada dicha financiación está sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Diputación de Córdoba para el año 2018.

Para los municipios comprendidos en el grupo A, la ayuda de la Diputación de Córdoba no podrá exceder del 33,34 % del total de la actividad comprendida, siempre entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, y ascenderá a un total máximo de 65.170 euros. Correspondiendo a cada municipio destinatario la cantidad máxima de 4.655 euros.

Para los municipios comprendidos en el grupo B, la ayuda de la

Diputación de Córdoba no podrá exceder del 33,34% del total de la actividad comprendida, siempre entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, y ascenderá a un total máximo de 404.415 euros. Correspondiendo a cada municipio destinatario la cantidad máxima de 7.353 euros.

Para los municipios comprendidos en el grupo C, la ayuda de la Diputación de Córdoba no podrá exceder del 33,34% del total de la actividad comprendida, siempre entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, y ascenderá a un total máximo de 15.816 euros. Correspondiendo a cada municipio destinatario la cantidad máxima de 3.954 euros.

Teniendo presente a las ELAS, las cuales se incluyen en el grupo A o B, tal como dispone el programa en su artículo 3, de la siguiente manera:

De un lado, se incluyen en el grupo A: Algallarín, Ochavillo del Río y Castil de Campos.

De otro, en el grupo B se incluirán: Fuente Carreteros, Guijarrosa (La) y Encinarejo de Córdoba.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El órgano competente de cada ayuntamiento destinatario, conforme a lo contenido en este programa, presentará su solicitud en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 4 de enero de 2018. El Diputado Delegado de Comunicación y Nuevas Tecnologías, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

Núm. 65/2018

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - d) Dependencia: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
 - 1) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - 2) Localidad y código postal: 14071 - Córdoba.
 - 3) Teléfono: 957 212900/ 1670/ 1189.
 - 4) Telefax: 957 211188.
 - 5) Correo electrónico: regimeninteriorcompras@dipucordoba.es
 - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - e) Número de expediente: 185/17 GEX 30293/17.
2. Objeto del Contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Contratación del suministro de mobiliario de oficina para los distintos Servicios y Departamentos de la Diputación Provincial de Córdoba.
 - División por lotes y número de lotes:
 - c) Lugar de la prestación del servicio:
 - 1) Domicilio:
 - 2) Localidad y código postal:
 - d) Duración del contrato: El contrato tendrá una vigencia de un año desde su formalización.
 - e) Admisión de prórroga: El contrato se podrá prorrogar de mutuo acuerdo entre las partes por un período máximo de un año.
 - f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):

g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
CPV (Referencia de Nomenclatura): 39130000-2.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Ver Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 55.000,00 €. IVA (%): 21%. Importe total: 66.550,00 €.

b) Valor estimado del contrato: 110.000,00 €.

5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA. Complementaria: El 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (en su caso):
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Para acreditar la solvencia económica y financiera el contratista deberá aportar la siguiente documentación:

Volumen anual de negocios en los últimos tres años, mediante la presentación de la declaración anual de operaciones con terceras personas (modelo 347). Se considera que la empresa tiene solvencia económica y financiera si de las declaraciones anuales de operaciones con terceras personas resultan unas cifras globales de negocios en los tres últimos años que, en suma, sean equivalentes, al menos, al presupuesto del contrato.

Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA.

Para acreditar la solvencia técnica el contratista deberá aportar la siguiente documentación:

Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Se considera que la empresa tiene solvencia técnica o profesional cuando se acredite que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, es igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta los quince días naturales, desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba – 14071.

4) Dirección electrónica: ofertasporcorreo@dipucordoba.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

8. Apertura de Ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba - 14071.

c) Fecha y hora: Mediante anuncio en el perfil de contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado, se procederá en este acto a la apertura del sobre B (Oferta técnica: documentación acreditativa de criterios no evaluables de forma automática).

d) Mediante anuncio en el perfil de contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado, se procederá en este acto a la apertura del sobre C (Oferta económica: documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática).

e) La Mesa de Contratación podrá unificar en un solo acto la apertura de la documentación administrativa y la oferta técnica, si así lo estima conveniente, siempre que la documentación aportada por los licitadores se encuentre completa.

9. Gastos de Publicidad: Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

11. Otras informaciones:

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la Técnica de Administración General, M^a Teresa Ortega Carrera, lo firma electrónicamente en Córdoba, 8 de enero de 2018, el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 4.700/2017

Aprobado por Resolución de la Alcaldía, en fecha 22 de noviembre de 2017, el expediente para la contratación del servicio de comidas para el Centro de Educación Infantil del Ayuntamiento de Castro del Río, para el curso escolar 2017/18, con una duración total de 10 meses, prorrogables, por un curso escolar más.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 142,1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se da publicidad a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Castro del Río.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 904/2017.

2. Objeto del contrato:

La contratación del servicio de comidas para el Centro de Educación Infantil del Ayuntamiento de Castro del Río.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Los precios máximos unitarios de licitación de esta contratación, sin incluir el IVA, ascienden a 3,14, euros precio unitario menú servido.

5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información:
- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Baena.
 - Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
 - Localidad y código postal: Castro del Río, 14840.
 - Teléfono: 957 372 375.
 - Telefax: 957 372 375.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: cinco días antes de la finalización del plazo de presentación de la documentación.
7. Condiciones especiales del contrato: No existen.
8. Presentación de las ofertas:
- Fecha límite de presentación: Diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si este día fuese inhábil pasará al siguiente día.
 - Documentación a presentar:
 - Sobre 1)
 - Documentación administrativa acreditativa de la personalidad jurídica y capacidad de obrar de la persona física o jurídica.
 - La acreditación de no encontrarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las administraciones públicas.
 - Sobre 2)
 - Modelo de proposición económica y documentación técnica.
 - Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento de Castro del Río. Negociado de Secretaría.
 - Domicilio: Plaza de San Fernando...
 - Localidad y código postal: Castro del Río, 14840.
 - Apertura de las ofertas:
 - Entidad: Ayuntamiento de Castro del Río.
 - Domicilio: Plaza San Fernando.
 - Localidad: Castro del Río.
 - Fecha: el día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones.
 - Hora: 10,00
 - Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos:
 - www.ayuntamientocastrodelrio.org perfil de contratante.
 - Castro del Río, 22 de diciembre 2017. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Luque

Núm. 31/2018

Que en Pleno celebrado el día 5 de Octubre de 2017, La Corporación, por unanimidad de los diez miembros asistentes a este acto, que suponen mayoría absoluta legal,

Acuerda:

- Aprobar la utilidad pública o interés social del expediente del Proyecto de Actuación número 38/2017, que tiene por objeto la construcción de Almazara en el polígono 14, parcela 4 del término de Luque, siendo el promotor interesado, don Juan Pablo de Prado Ruiz.
- Aprobar el referido Proyecto de Actuación que cuenta con el informe favorable del Delegado Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con las valoraciones y consideraciones que constan en el referido informe y que han sido transcritas en los apartados 2 y 3 de este

acuerdo.

c) Remitir el presente acuerdo para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los efectos previstos en el artículo 43.1.f de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

d) El propietario deberá asegurar la prestación compensatoria por el uso y el aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable, Anuncio Nº 5.187 de BOP nº 107 de 20 de Junio de 2005.

e) Notificar el presente al promotor de la actuación, Sr. Don Juan Pablo de prado Ruiz, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan.

En Luque a, 22 de diciembre, de 2017. La Alcaldesa, Fdo. Doña Felisa Cañete Marzo.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 33/2018

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 154 del RD 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por medio del presente se publica la formalización del contrato del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio, procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, llevada a cabo por este Ayuntamiento conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:

- Organismo: Ayuntamiento de Montoro.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Obtención de documentación:
 - Dependencia: Secretaría.
 - Domicilio Plaza de España, 1.
 - Localidad y Código Postal: Montoro (Córdoba) 14600.
 - Teléfono: 957-160425
 - Fax: 957-160426
- Dirección de Internet del perfil del contratante: www.montoro.es

d) Número de expediente de GEX: 4043/2016.

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Contrato servicio. Sujeto a regulación armonizada.
- Descripción: Servicio Público provincial de Ayuda a Domicilio.
- Plazo de ejecución: hasta 31-12-2017, prorrogado por acuerdo plenario de 28-11-2017 hasta el 31-12-2018.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación:

820,720,38€ (precio/hora 12,02€/hora según convenio) y 32.828,82€ (precio/hora 0,48€/hora, según convenio).

5. Fecha de adjudicación: 28-11-2017.

6. Empresa adjudicataria: INEPRODES SL.

7. Importe adjudicación: 820,720,38€ (precio/hora 12,02€/hora según convenio) y 32.828,82€ (precio/hora 0,48€/hora, según convenio).

8. Fecha de formalización: 27-12-2017.

Montoro, 4 de enero de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 41/2018

Con fecha 23 de diciembre de 2017, el Sr. Alcalde ha dictado el Decreto número 2066/2017 cuyo tenor literal es el siguiente:

"Decreto sobre delegación de funciones y competencias del Alcalde-Presidente en la Tercera Teniente de Alcalde.

Teniendo previsto ausentarme del Municipio durante los días 28, 29 y 30 de diciembre de 2017, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y 44 a 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986,

He Resuelto:

Primero. Delegar las funciones y competencias propias de esta Alcaldía en la Tercera Teniente de Alcalde de esta Corporación, doña Auria María Expósito Venegas, durante los días 28, 29 y 30 de diciembre de 2017.

Segundo. Dese cuenta del presente Decreto a la Corporación Municipal, notifíquese a la Tercera Teniente de Alcalde, doña Auria María Expósito Venegas y publíquese el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 44,4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma del Río, 4 de enero de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Auria María Expósito Venegas.

Núm. 67/2018

Anuncio de licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, convocado por el Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) para la adjudicación del Contrato Administrativo Especial de Colaboración para el "Suministro de materiales y maquinaria necesarios para la ejecución de la Obra "Reurbanización de la calle Nueva (tramo calle Campillos-Avenida Santa Ana) de Palma del Río (Córdoba)" incluida en el Programa para el Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2017)", por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

En cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de enero de 2018 y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP), se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación de ofertas, para la contratación de que se trata.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Negociado de Contratación.
 2. Domicilio: Plaza Mayor de Andalucía, 1.
 3. Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba) – 14700.
 4. Teléfono: 957 710 244.
 5. Telefax: 957 644 739.
 6. Correo electrónico: contratacion@palmadelrio.es

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.palmadelrio.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: CO-01/2018.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato administrativo especial de Colaboración.

b) Descripción: Suministros de materiales y maquinaria necesarios para la ejecución de la obra de Reurbanización de la Calle Nueva (tramo Calle Campillos-Avenida Santa Ana) de Palma del Río, incluida en el programa para el Fomento del empleo Agrario (PFEA 2017).

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Si, 2 lotes.

d) Lugar de ejecución/entrega: Calle Nueva (tramo calle Campillos-Avenida Santa Ana) de Palma del Río (Córdoba).

e) Plazo de ejecución/entrega: Coincidente con la ejecución de las obras, cuya finalización está prevista para el 30 de junio de 2018.

f) Admisión de prórroga: No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura):- 44100000-1 "Materiales de Construcción y elementos afines". Y 45223220-4 " Trabajos de obras bruta".

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Único criterio (el precio más bajo).

4. Valor estimado del contrato: 204.165,04 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

LOTE 1. Material Cerámico, Cemento, Material de Seguridad y Salud, Pinturas, Material para Canalizaciones, Tapas Arquetas y otros. Los precios unitarios que se indican en la cláusula 5ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, con un presupuesto máximo este lote, teniendo en cuenta las cantidades previstas, de 57.082,26€, excluido IVA, sin que ello suponga obligación de llevar a efecto una determinada cantidad del suministro, la cual dependerá de las necesidades reales que resulten.

LOTE 2. Trabajos de Demoliciones, Movimientos de Tierras, Suministro de Hormigones y Aridos y otros. Los precios unitarios que se indican en la cláusula 5ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, con un presupuesto máximo este lote, teniendo en cuenta las cantidades previstas, de 147.082,78€, excluido IVA, sin que ello suponga obligación de llevar a efecto una determinada cantidad del suministro, la cual dependerá de las necesidades reales que resulten.

6. Garantías Exigidas:

Provisional (importe): No.

Definitiva (%): 5% de la cantidad que se fije en el contrato en concepto de gasto máximo del mismo, en función de los precios unitarios del contrato excluido IVA.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso):

-Solvencia económica y financiera del empresario para cada uno de los lotes objeto del presente contrato es la siguiente:

LOTE Nº 1. El volumen anual de negocios deberá ser al me-

nos superior a 85.623,39€, que resulta ser al menos una vez y media el importe establecido como presupuesto máximo del lote, excluido IVA, referido al año de mayor volumen de negocios concluidos, referidos como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa. Por volumen anual de negocios debe entenderse el importe neto de la cifra de negocios que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de los modelos reglamentarios de las cuentas anuales establecidas en la legislación mercantil.

LOTE Nº 2. El volumen anual de negocios deberá ser al menos superior a 220.624,17€, que resulta ser al menos una vez y media el importe establecido como presupuesto máximo del lote, excluido IVA, referido al año de mayor volumen de negocios concluidos, referidos como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa. Por volumen anual de negocios debe entenderse el importe neto de la cifra de negocios que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de los modelos reglamentarios de las cuentas anuales establecidas en la legislación mercantil.

-Solvencia técnica y profesional del empresario para cada uno de los lotes objeto del presente contrato es la siguiente:

LOTE Nº1. Experiencia del licitador en la ejecución de contratos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del Lote, en los últimos cinco años, siendo requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la cantidad de 39.957,58€, excluido IVA, correspondiente al 70% del importe establecido como presupuesto máximo del lote.

LOTE Nº 2. Experiencia del licitador en la ejecución de contratos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del Lote, en los últimos cinco años, siendo requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la cantidad de 102.957,95€, excluido IVA, correspondiente al 70% del importe establecido como presupuesto máximo del lote.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes, y de 9,00 a 14,00 horas, y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de dos sobres, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Palma del Río.

2. Domicilio: Plaza Mayor de Andalucía, 1.

3. Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba) – 14700.

4. Dirección electrónica: No.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

e) Admisión de variantes, si procede: No procede.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el establecido de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: La mesa de contratación realizará la apertura del sobre número 2, en acto público, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

b) Dirección: Plaza Mayor de Andalucía, 1.

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba) – 14700.

d) Fecha y hora: El primer día hábil siguiente al tercero natural después del último de presentación de proposiciones, a las 11,00 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

10. Gastos de Publicidad: El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 1.000,00€.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso): No procede.

12. Otras Informaciones: No.

Palma del Río, 9 de enero de 2018. Firmado electrónicamente por el Concejal de las Obras PFEA, Pedro Velasco Sierra.

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 25/2018

Aprobado por Resolución de Alcaldía números 2017/00001492, 2017/00001477, 2017/00001488, 2017/00001490, 2017/00001491, expediente para investigar la titularidad de los siguientes:

- Almanzor 20
- Dos de Mayo 34 D
- Hidalgo 30
- Victoria 7 A
- Puerto 15

De conformidad con el artículo 126.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las personas interesadas podrán alegar en dicho plazo cuanto estimen conveniente a su derecho y aportar los títulos y documentos en que pretendan fundarlo.

Asimismo, cualquier interesado podrá instar la apertura de un periodo de prueba y solicitar la práctica de las que considere necesarias y los medios de los que intente valerse.

Peñarroya-Pueblonuevo, 29 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.

Ayuntamiento de El Viso

Núm. 55/2018

Expediente nº: 319/2017.

Anuncio de Aprobación Definitiva.

Procedimiento: Aprobación o Modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora.

Asunto: Modificación Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios de Casas de Baños, Piscis-

nas e Instalaciones Análogas.

Fecha de iniciación: 08/11/2017.

Anuncio de Aprobación Definitiva

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 216 de fecha quince de noviembre del corriente, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de nueve de noviembre del corriente de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios de Casas de Baños, Piscinas e Instalaciones Análogas, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CASAS DE BAÑOS, PISCINAS E INSTALACIONES ANÁLOGAS.

...

Artículo 3º. Tarifa.

...

2. La Tarifa de esta tasa será la siguiente:
Epígrafe 1º.

...

b) Piscina Climatizada:

Matrícula y/o gastos de inscripción: 0,00 €.

1. Natación Libre/Alquiler Calle: 2,50 €/hora.

2. Abonos Natación Libre: 1 mes/3 horas por semana 20,00 €.

3. Cursos- Periodicidad Mensual:

3.1. Aquayim: 3 días semanales: 20,00 €.

3.2. Natación:

a) 3 días semanales (aprendizaje): 20,00 €.

b) 3 días semanales (perfeccionamiento): 20,00 €.

3.3. Escuela de Natación: 3 días semanales: 20,00 €.

Se podrán formular convenios con AMPAS, Asociaciones y Colectivos a estos efectos.

...”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

El Viso, 8 de enero de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Díaz Caballero.

Núm. 56/2018

Expediente nº: 320/2017.

Anuncio de Aprobación Definitiva.

Procedimiento: Aprobación o Modificación de Disposición Normativa.

Asunto: Modificación del Reglamento de la Bolsa de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de El Viso (Córdoba).

Fecha de iniciación: 08/11/2017.

Anuncio de Aprobación Definitiva

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 216 de fecha quince de noviembre

de dos mil diecisiete, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial, de nueve de noviembre de dos mil diecisiete, aprobatorio de la modificación del Reglamento de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

“REGLAMENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO (CÓRDOBA)

...

Artículo 9º. Notas de Corte

Aquellas personas que tengan una valoración menor de 5 puntos, serán eliminadas de las listas.

...”

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Viso, 8 de enero de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Díaz Caballero.

Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir Posadas (Córdoba)

Núm. 73/2018

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 225 de fecha 28 de noviembre de 2017 el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 2/2017 mediante Suplemento financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales y transferencia del Fondo de Contingencias, de la Mancomunidad de Municipios “Vega del Guadalquivir”, aprobado por Junta de Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2017 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

A continuación se inserta el siguiente resumen a nivel de capítulo.

| 1. EMPLEOS | | |
|--|---------------------------|-----------------|
| | Aplicación Presupuestaria | Importe |
| Capítulo I | | 1.500,00 |
| Capítulo II | | 6.300,00 |
| Capítulo IV | | 500,00 |
| | TOTAL EMPLEOS | 8.300,00 |
| 2. RECURSOS: | | |
| | Aplicación Presupuestaria | Importe |
| 5 – Fondo de Contingencia e Imprevistos | | 1.500,00 |
| | TOTAL | 1.500,00 |
| | Aplicación Presupuestaria | Importe |
| 8 – Remanente de Tesorería para Gastos Generales | | 6.800,00 |
| | TOTAL | 6.800,00 |
| | TOTAL RECURSOS | 8.300,00 |

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma

y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Posadas, a 22 de diciembre de 2017. El Presidente, Fdo. Francisco Estepa Lendines.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 4.722/2017

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: 741/2015

Ejecución Nº: 219/2017

De: Don Jesús Escribano Mije

Graduado Social: Don Francisco Torres Alfonso

Contra: Grupo con Servicios Integrales SL, Fogasa

DOÑA DOLORES DE LA RUBIA RODRÍGUEZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 219/2017 a instancia de la parte actora don Jesús Escribano Mije contra Grupo con Servicios Integrales SL, sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 20/12/2017 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Grupo con Servicios Integrales SL, en situación de Insolvencia Total por importe de 5.517,19 euros de principal, más otros 900 euros calculados provisionalmente, y sin perjuicio de su ulterior liquidación, para los intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes. Incorpórese esta resolución al libro correspondiente, dejando testimonio de la misma en los autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Santander con IBAN número ES55-0049-3569-92-0005001274, debiendo indicar en el apartado "observaciones" los dígitos que corresponden a la cuenta expediente de esta ejecución: 1711-0000-05-0219-17, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el cam-

po de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo mando y firmo, doy fe”.

Y para que sirva de notificación al ejecutado actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de diciembre de 2017. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores de la Rubia Rodríguez.

Juzgado de lo Social Número 10 Málaga

Núm. 4.671/2017

Juzgado de lo Social Número 10 de Málaga

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 762/2017

De: Don Manuel Gómez Domínguez

Contra: Albonanza SA

CÉDULA DE CITACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en los autos número 762/2017, seguidos en este Juzgado de lo Social Número 10 de Málaga y su provincia, en materia de Seguridad Social en materia prestacional, contra Albonanza SA, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 1 de octubre de 2018, a las 9:40 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Fiscal Luis Portero Garcia (Ciudad de la Justicia de Málaga) Planta 3ª, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Albonanza SA, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Málaga, a 1 de diciembre de 2017. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen García García.